



1 **REPERTORIO Nº 6.451-2021.-**

2

3 **ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

4 **“ASOCIACIÓN EDUCACIONAL ÁGORAS”**

5

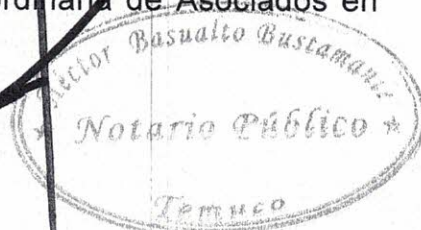
6 mpp

7 En la ciudad de Temuco, República de Chile, el día **veinte de Diciembre del**
8 **año dos mil veintiuno**, ante mí, **HÉCTOR EFRAIN BASUALTO**
9 **BUSTAMANTE**, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad y
10 Rol único tributario número cuatro millones setecientos sesenta y un mil
11 trescientos setenta y ocho guión siete, **Notario Público** de la agrupación de
12 las Comunas de Temuco, Melipeuco, Cunco, Vilcún, Freire y Padre Las
13 Casas, con oficio en calle Antonio Varas número ochocientos cincuenta y
14 cuatro; comparece: don **MAURICIO ESTEBAN ALARCÓN SILVA**, chileno,
15 casado, sociólogo, cédula de identidad número doce millones novecientos
16 ochenta y cinco mil trescientos dos guión seis, domiciliado en calle Bernarda
17 Morín mil sesenta, comuna de Temuco; el compareciente mayor de edad,
18 quien acredita su identidad con su respectiva cédula y anotada y expone:
19 **PRIMERO:** Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública
20 el Acta que corre de fojas treinta y cuatro a treinta y siete del Libro de Actas
21 respectivo, y cuyo tenor es el siguiente: **Acta Asamblea General**
22 **Extraordinaria de socios de la “ASOCIACIÓN EDUCACIONAL ÁGORAS”**
23 En Temuco, a diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, en
24 dependencias de la Corporación ubicado en calle Bernarda Morín mil
25 sesenta, siendo las veinte Hrs., se celebra Asamblea General Ordinaria de
26 Asociados de la Corporación Asociación Educacional AGORAS, en adelante
27 la “Corporación”. Preside la asamblea don Mauricio Esteban Alarcón Silva y
28 actúa como secretaria doña Carolina Andrea Godoy Berthet. **UNO.-**
29 **Convocatoria, asistencia y quórum:** El Presidente señala a los asistentes
30 que se ha citado a esta Asamblea General Extraordinaria de Asociados en

Derechos \$ 25.000.-

Boleta Nº 259732

1



1 forma debida y en cumplimiento con lo dispuesto en los estatutos de la
2 Corporación. Se encuentran presentes en esta asamblea ocho asociados
3 activos de un total de nueve, correspondiendo a los firmantes en la tabla de
4 asistencia que se adjunta a la presente acta y que se tiene como parte
5 integrante de la misma y que son: **uno. MAURICIO ESTEBAN ALARCÓN**
6 **SILVA**, Rut doce millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos dos
7 guion seis. **Dos. XIMENA ALEJANDRA FAUNDEZ OYANEDEL**, Rut trece
8 millones ciento diecinueve mil doscientos sesenta y cuatro guion nueve.
9 **Tres. Cuatro. CAROLINA ANDREA GODOY BERTHET**, Rut doce millones
10 setecientos cinco mil doscientos noventa y ocho guion cero. **Cinco.**
11 **MACARENA DEL PILAR GODOY BERTHET**, Rut. Doce millones trece mil
12 sesenta y ocho guion cuatro. **Seis. CECILIA ILUMINADA BERTHET**
13 **CARTES**, Rut. Cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos
14 noventa guion ocho. **Siete. MICAELA PAZ ULLOA GODOY**, Rut. Dieciocho
15 millones setecientos veintiún mil trescientos cincuenta y cuatro guion uno.
16 **Ocho. ESTEFANÍA DEL CARMEN SILVA BETANZO**, Rut. Siete millones
17 doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro guion uno. **Nueve.**
18 **RICARDO ALEJANDRO CHANCEREL GONZÁLEZ**, Rut dieciséis millones
19 ochocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y cinco guion nueve. Así
20 mismo expresa que habiendo sido debidamente convocada esta asamblea y
21 reuniéndose el quórum necesario para estos efectos, conforme a los artículos
22 dieciocho y cuarenta y cuatro de los Estatutos Corporativos, la da por
23 instalada. **DOS.- Objeto de la Asamblea:** Conforme a lo expresado en la
24 citación inserta en Diario Austral de Temuco con fecha trece de noviembre de
25 dos mil veintiuno y, entregada por mano en los respectivos domicilios fijados
26 en el acta de constitución a cada uno de los socios activos, quienes firmaron
27 respectiva recepción de la citación con fecha diecinueve de noviembre de
28 dos mil veintiuno, dando cumplimiento a ambas formalidades exigidas por los
29 Estatutos de la Corporación, el objeto de la presente asamblea es someter a
30 la consideración y aprobación de los asociados las siguientes materias: I.

1 Decidir sobre modificación de los estatutos de la Asociación. **TRES.-**
2 **Acuerdos:** I. Modificación de estatutos en lo relacionado a la finalidad u
3 objeto de la Asociación. Uno. Según prescriben los estatutos de la
4 Corporación en su **Artículo Cuarto:** "La Asociación tendrá por finalidad u
5 objeto contribuir a la generación de competencias técnico-pedagógicas
6 respecto de los distintos actores de las escuelas, mejorar los procesos de
7 gestión, las prácticas de los docentes y directivos, la convivencia escolar y
8 los resultados de aprendizaje de los alumnos, especialmente los prioritarios,
9 que se enmarquen en la lógica del mejoramiento continuo y sustentabilidad
10 del mismo y en las alternativas de trabajo para lograrlo, lo cual complementa
11 las competencias internas de las escuelas. Para el cumplimiento de dichas
12 finalidades, la Asociación: a) Asesorar y capacitar a docentes, directivos y
13 establecimientos educacionales; b) Apoyar la gestión del Plan de
14 Mejoramiento educativo, Pedagógico y Curricular; c) Evaluar competencias
15 en el desempeño docente; d) Capacitar en Convivencia escolar; e) Capacitar
16 en Gestión de recursos; f) Colaborar en la formación de profesores con
17 programas, cursos y actividades específicas, enmarcados en el sistema de
18 desarrollo docente vigente en el país; g) Otorgar premios, menciones y
19 distinciones honoríficas a personas que se destaquen en el ámbito de la
20 educación; h) Transferencia de productos y metodologías- tanto pedagógicos
21 como de gestión- probados, eficaces y replicables a gran escala; i) Apoyar a
22 escuelas, institutos, universidades y centros de investigación en sus
23 esfuerzos para continuar, mejorar y/o facilitar sus tareas educativas; j)
24 Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar programas y proyectos
25 vinculados al objeto de la Corporación; k) Realizar eventos sociales,
26 culturales y educativos; i) En general, realizar sin ninguna restricción, todas y
27 cualquier clase de actividades destinadas a sus objetivos. La Asociación
28 podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines;
29 asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos
30 de administración. Las rentas que perciba de esas actividades sólo deberán

1 destinarse a los fines de la asociación o a incrementar su patrimonio". Uno.
2 Con el fin de ampliar el fin y objeto de la Asociación, se vota y se aprueba por
3 unanimidad de los asistentes agregar párrafos al artículo Cuarto, el cual
4 quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: "La Asociación tendrá
5 por finalidad u objeto contribuir a la ampliación de las capacidades de las
6 personas, considerando una gestión institucional público y privada necesaria
7 para mejorar aquellas oportunidades que garanticen un mínimo de certezas
8 para la realización de proyectos de vida individuales y comunitarios. Con
9 especial énfasis en el ámbito Educativo y desarrollo humano territorial. -
10 **Desde el ámbito Educativo** se orienta a generar competencias técnico-
11 pedagógicas respecto de los distintos actores del sistema educativo, mejorar
12 los procesos de gestión, las prácticas de los docentes y directivos, la
13 convivencia escolar y los resultados de aprendizaje de los alumnos,
14 especialmente los prioritarios, que se enmarquen en la lógica del
15 mejoramiento continuo y sustentabilidad del mismo y en las alternativas de
16 trabajo para lograrlo, lo cual complementa las competencias internas de las
17 escuelas. Para el cumplimiento de dichas finalidades en el ámbito educativo,
18 la Asociación podrá: a) Asesorar y capacitar a docentes, directivos y
19 establecimientos educacionales; b) Apoyar la gestión del Plan de
20 Mejoramiento educativo, Pedagógico y Curricular; c) Evaluar competencias
21 en el desempeño docente; d) Capacitar en Convivencia escolar; e) Capacitar
22 en Gestión de recursos; f) Colaborar en la formación de profesores con
23 programas, cursos y actividades específicas, enmarcados en el sistema de
24 desarrollo docente vigente en el país; g) Otorgar premios, menciones y
25 distinciones honoríficas a personas que se destaquen en el ámbito de la
26 educación; h) Transferencia de productos y metodologías- tanto pedagógicos
27 como de gestión- probados, eficaces y replicables a gran escala; i) Apoyar a
28 escuelas, institutos, universidades y centros de investigación en sus
29 esfuerzos para continuar, mejorar y/o facilitar sus tareas educativas; j)
30 Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar programas y proyectos



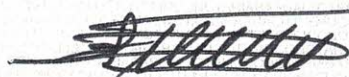
1 vinculados al objeto de la Corporación; k) Realizar eventos sociales,
2 culturales y educativos; i) En general, realizar sin ninguna restricción, todas y
3 cualquier clase de actividades destinadas a sus objetivos. - **En el ámbito de**
4 **desarrollo humano territorial**, se orienta a mejorar la calidad de vida de
5 personas que, vinculadas a un territorio, son capaces de reconocer,
6 aprovechar y fortalecer de forma sustentable las opciones de su entorno
7 sociocultural, económico y medioambiental. Para el cumplimiento de dichas
8 finalidades en el ámbito del desarrollo humano territorial, la Asociación podrá:
9 a) Ejecutar en forma directa o subcontratar apoyo profesional para el
10 desarrollo de actividades relacionadas con dotar a organizaciones
11 territoriales o funcionales de mejoras en su calidad de vida relacionadas con
12 los ámbitos de educación, salud, seguridad, sustentabilidad ambiental,
13 desarrollo productivo, infraestructura comunitaria y otras que sean necesarias
14 para propiciar el desarrollo integral del potencial humano en los niveles local,
15 regional y nacional; b) Desarrollar procesos de capacitación y formación de
16 capital humano; c) Asesorar a organismos públicos y privados en aquellos
17 ámbitos relacionados con la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de fines
18 orientados al bienestar social. La Asociación podrá realizar actividades
19 económicas que se relacionen con sus fines; asimismo, podrá invertir sus
20 recursos de la manera que decidan sus órganos de administración. Las
21 rentas que perciba de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de
22 la asociación o a incrementar su patrimonio". I. Modificación de estatutos en
23 lo relacionado a la reelección de directorio. **Uno.** Según prescriben los
24 estatutos de la Corporación en su Artículo Vigésimo Segundo: "La institución
25 será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente,
26 un Secretario, un Tesorero. El Directorio durará dos años en sus funciones
27 pudiendo sus miembros ser reelegidos hasta por un nuevo período. Los
28 directores ejercerán su cargo gratuitamente, pero tendrán derecho a ser
29 reembolsados de los gastos, autorizados por el directorio, que justificaren
30 haber efectuado en el ejercicio de su función. Sin embargo, el directorio



1 podrá fijar una retribución adecuada a aquellos directores que presten a la
2 organización servicios distintos de sus funciones como directores. De toda
3 remuneración o retribución que reciban los directores, o las personas
4 naturales o jurídicas que les sean relacionadas por parentesco o convivencia,
5 o por interés o propiedad, deberá darse cuenta detallada a la Asamblea. La
6 regla anterior se aplicará respecto de todo asociado a quien la Asociación
7 encomiende alguna función remunerada.” Uno. En conformidad a lo expuesto
8 por presidente sobre la conveniencia de dar continuidad al presente
9 Directorio, se vota y se aprueba por unanimidad de los presentes socios, la
10 reelección indefinida de los integrantes del Directorio, quedando el artículo
11 Vigésimo Segundo redactado de la siguiente forma: “La institución será
12 dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un
13 Secretario, un Tesorero. El Directorio durará dos años en sus funciones
14 pudiendo sus miembros ser reelegidos de forma indefinida. Los directores
15 ejercerán su cargo gratuitamente, pero tendrán derecho a ser reembolsados
16 de los gastos, autorizados por el directorio, que justificaren haber efectuado
17 en el ejercicio de su función. Sin embargo, el directorio podrá fijar una
18 retribución adecuada a aquellos directores que presten a la organización
19 servicios distintos de sus funciones como directores. De toda remuneración o
20 retribución que reciban los directores, o las personas naturales o jurídicas
21 que les sean relacionadas por parentesco o convivencia, o por interés o
22 propiedad, deberá darse cuenta detallada a la Asamblea. La regla anterior se
23 aplicará respecto de todo asociado a quien la Asociación encomiende alguna
24 función remunerada.” cuatro. Reducción a escritura pública. Se faculta al
25 presidente de la Asociación Educacional AGORAS, Sr. Mauricio Esteban
26 Alarcón Silva, domiciliado en calle Bernarda Morin número mil sesenta,
27 Temuco, para que proceda a reducir a escritura pública en una Notaría de
28 esta ciudad, la presente Acta. Se le confiere además poder amplio, para que
29 suscriba las escrituras de modificaciones o rectificaciones de errores u
30 omisiones y para solicitar a la autoridad competente, la aprobación de los

1 acuerdos tomados en la asamblea que consta en la presente acta, y en
2 general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la
3 total legalización de esta acta. Sin más que tratar se levantó la sesión siendo
4 las veintidós horas.- **Uno. MAURICIO ESTEBAN ALARCÓN SILVA**, Rut
5 doce millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos dos guion seis,
6 domiciliado en calle Bernarda Morín mil sesenta, Temuco. **Dos. XIMENA**
7 **ALEJANDRA FAUNDEZ OYANEDEL**, Rut trece millones ciento diecinueve
8 mil doscientos sesenta y cuatro guion nueve, domiciliada en calle Vasco
9 Núñez de Balboa cero dos mil ochocientos dieciocho, Temuco. **Tres.**
10 **CAROLINA ANDREA GODOY BERTHET**, Rut doce millones setecientos
11 cinco mil doscientos noventa y ocho guion cero, domiciliada en calle
12 Bernarda Morín mil sesenta, Temuco. **Cuatro. MACARENA DEL PILAR**
13 **GODOY BERTHET**, Rut. Doce millones trece mil sesenta y ocho guion
14 cuatro, domiciliada en calle Bernarda Morín mil ciento treinta, Temuco.
15 **Cinco. CECILIA ILUMINADA BERTHET CARTES**, Rut. Cinco millones
16 cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa guion ocho,
17 domiciliada en calle Bernarda Morín mil ciento treinta, Temuco. **Seis.**
18 **MICAELA PAZ ULLOA GODOY**, Rut. Dieciocho mil setecientos veintiún mil
19 trescientos cincuenta y cuatro guion uno, domiciliada en calle Bernarda Morín
20 mil ciento treinta, Temuco. **Siete. ESTEFANÍA DEL CARMEN SILVA**
21 **BETANZO**, Rut. Siete millones doscientos setenta y un mil novecientos
22 cuarenta y cuatro guion uno, domiciliada en calle Lérica cero mil ochocientos
23 sesenta, Temuco. **Ocho. RICARDO ALEJANDRO CHANCEREL**
24 **GONZÁLEZ**, Rut dieciséis millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos
25 cincuenta y cinco guion nueve, domiciliado en calle Vasco Núñez de Balboa
26 número cero dos mil ochocientos dieciocho, Temuco. Conforme.- **SEGUNDO:**
27 Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para
28 requerir y firmar las anotaciones, inscripciones en el Conservador de bienes
29 Raíces respectivo y, ante todo otro registro público y/o privado, administrativo

1 o tributario, según sea el caso.- En comprobante y previa lectura firma.- Di
2 Copias.- Doy Fe.-

3
4
5 

6 **MAURICIO ESTEBAN ALARCÓN SILVA**
7 **C.I. 12.985.302-6**
8 **pp. ASOCIACIÓN EDUCACIONAL ÁGORAS**

9
10 *Hector Basualto Bustamante*
11 *Notario Público*
12 *Temuco*



13 **ES TESTIMONIO FIEL DE**
14 **SU ORIGINAL**
15 **TEMUCO 21 DIC. 2021 CHILE**
16 **AUTORIZO, FIRMO Y SELLO**
17 **ESTA COPIA**

18 *Hector Basualto Bustamante*
19 *Notario Público*
20 *Temuco*

